



***Ilustre Municipalidad
de Paredones***

**BASES POSTULACION A SUBVENCION
FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018**

FONDEVE

TITULO I : DESCRIPCION.-

El Fondo de Desarrollo Vecinal tiene por objetivo apoyar iniciativas de desarrollo comunitario presentado por las Organizaciones Territoriales o Funcionales de la Comuna que se encuentren constituidas conforme al art. 7 y siguientes de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Este Fondo se define cada año en el Presupuesto Municipal y se hace tangible a través de una subvención a los Proyectos presentados por las Organizaciones Comunitarias que cuenten con el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

En forma especial, para el año 2018 se considerara un aporte extra orientado a solventar Gastos Menores (traslados, materiales y otros) de los Clubes de Adulto Mayor de la comuna; cabe señalar que deberán postular en forma regular a su iniciativa y en forma adicional agregar la Línea de Gastos Menores, exclusivo para adulto mayor. Cabe señalar que para esta línea no se considerara la exclusión del Título I, punto 1.-

TITULO II : LOS POSTULANTES AL CONCURSO.-

Solamente podrán participar en el Fondo de Desarrollo Vecinal las Organizaciones Comunitarias de Carácter territorial y funcional que se encuentren con directorio vigente.-

TITULO III : EXCLUSIONES O INCOMPATIBILIDADES

1.- Las Organizaciones que se adjudicaron Proyectos dos años consecutivos (2016 y 2017) no podrán presentar proyectos durante el presente año.-

2.- No podrán participar las organizaciones que habiendo recibido financiamiento en este fondo, no hayan rendido los gastos ni realizado el correspondiente reintegro a la Ilustre Municipalidad de Paredones el último día hábil de diciembre 2017, ni rendido las subvenciones entregadas por la Ilustre Municipalidad de Paredones.

3.- No se financian proyectos que incluyan construcción, mejoras, reparación o equipamiento en locales o terrenos pertenecientes a particulares, que no estén cedidos en comodato, usufructo o arrendados a la organización. En locales entregados por la Ilustre Municipalidad de Paredones, será posible financiar dichos proyectos, siempre que presente documento del Municipio que respalda el proyecto.-

TITULO IV : FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la Iniciativa FONDEVE 2018 asciende a un monto de **\$ 12.000.000** (Doce millones pesos) a repartir entre las Organizaciones Comunitarias ganadoras.

Cabe señalar que para el año 2018, se incorporan \$1.600.000 (Un Millón seiscientos mil pesos) para Línea de Gastos Menores orientados a Clubes de Adulto Mayor.-

A continuación, se indican los tipos de proyectos posibles de presentar:

Tipos de proyectos	Descripción	Monto máximo de solicitar
Código 1: Infraestructura	Reparación y mejoramiento de sede, Cierre Perimetral; reparación y construcción de escaleras y barandas; construcción en general.- En esta línea se incluye la Contratación de Mano de Obra.	\$ 500.000
Código 2: Equipamiento e insumos	Adquisición de muebles y enseres para un mejor desarrollo de las actividades propias de la organización (mesas, sillas, escritorio, electrónica, línea blanca, menaje, vajilla, utensilios de cocina, electrodomésticos etc.-) y los insumos que son materias primas que	\$ 300.000

	permitan desarrollar actividades propias, ejemplo materia prima para talleres y APR	
Código 3: Recreación y Uso del Tiempo libre	Actividades relacionadas con el uso del tiempo libre, cultura y recreación. (Actividades culturales, excursiones o giras culturales).-	\$ 250.000
Código 4: Gastos Menores (línea exclusiva para Clubes de Adulto Mayor)	Considera en este ítem el gasto de movilización que deben realizar las Directivas de Adultos Mayores para asistir a reuniones locales o interprovinciales.	\$100.000

TITULO V : ADMISIBILIDAD

Para que un proyecto presentado al concurso ingrese al proceso de evaluación y selección, deberá cumplir con todos los requisitos de admisibilidad que se establecen a continuación:

- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente, otorgado por Secretaria Municipal o Registro Civil.-
- Certificado que acredite no tener obligaciones financieras pendientes con el Municipio, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- Certificado de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, otorgado por la Dirección Desarrollo Comunitario.-
- Fotocopia del R.U.T. de la organización.-
- Fotocopia de la Libreta de Ahorro.-
- 1 Cotización y/o presupuesto de acuerdo a las adquisiciones o gastos que contemple el Proyecto.-
- Acta de la sesión de la Organización en que se acordó la presentación del proyecto especificando la iniciativa, firmada por todos los asistentes a la reunión.
- Documento que acredite propiedad o comodato según corresponda. (Cuando se solicite financiamiento para el código infraestructura y equipamiento).-
- Presentar 2 copias del proyecto.-

TITULO VI : SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES.-

La etapa de selección de Proyectos Consta de dos procesos:

1. **Pre Selección:** Los proyectos serán sometidos a una evaluación Técnica realizada por una Comisión de Jefes de Departamentos Municipales, los cuales verificarán la coherencia, pertinencia, sustentabilidad, complementariedad del proyecto y el aporte propio, además el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en las bases.
2. **Selección:** Los proyectos pre seleccionados serán presentados en una Sesión del Honorable Concejo Municipal para ser sometidos al veredicto y posterior selección de los mismos. El Concejo Municipal se reserva el derecho de aprobar parcialmente un proyecto, vetar ciertos gastos y asignar presupuestos diferentes a los solicitados.

Con el acuerdo favorable del Concejo Municipal, el Alcalde procederá a dictar los decretos que sancionan el otorgamiento de la subvención, y además informará a través de Secretaría Municipal, a aquellas entidades que fueron y no fueron beneficiarios con la subvención.

TITULO VII : ENTREGA DE RECURSOS

1. Las subvenciones para la ejecución de los proyectos se pondrán a disposición de las instituciones beneficiadas mediante **Cheque Nominativo a nombre de la Organización.**
2. La **entrega del Cheque** lo realizara el Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal a través de reuniones con las Organizaciones Beneficiarias de Fondevé, siendo invitados los socios de la Organización. Estas asambleas se coordinaran por área territorial con el fin de hacer más expedito las entregas de cheques.

TITULO VIII : EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RENDICION DE CUENTAS

1. Las Organizaciones ganadoras del concurso deberán ejecutar el proyecto aprobado conforme las condiciones establecidas por las bases, según formulario aprobado, respetando los ítem de inversión.

2. Las rendiciones de cuentas deberán ser presentadas de acuerdo a las disposiciones de Contraloría General de la Republica, en el Formato Impartido para este fin, el cual está disponible en la Dirección de Desarrollo Comunitario, además **adjunto debe llevar copia del depósito y su posterior giro, también** deberá adjuntar todos los documentos contables originales (**facturas y/o boletas**) de los gastos que se realizaron en el Proyecto guardando estricta relación con la iniciativa aprobada.

La Organización deberá presentar en la oficina de partes un documento de Recepción satisfactoria de Fondos.

3. Las rendiciones deberán ajustarse a la normativa de Entrega de Subvenciones:
 - Se aceptaran sólo facturas a nombre de la Organización con el detalle del gasto efectuado y con la condición de cancelada.
 - Sólo en casos excepcionales se aceptaran boletas menores, sin embargo deberán contar con el detalle de las adquisiciones y las firmas del Representante Legal y Tesorero.
 - Las facturas o en casos justificados boletas deberán corresponder al año en curso.
4. **El último plazo para presentar esta rendición es el 15 de noviembre de 2018** y su recepción se realizara a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Paredones.
5. Los **fondos no utilizados** por las organizaciones **hasta el 15 de noviembre de 2018, deberán reintegrarse al Municipio** en esta misma fecha.
6. El municipio, a través del Departamento de Finanzas, se reserva el derecho de aprobar o rechazar los gastos que se incluyan en las rendiciones de cuentas.

TITULO IX : FECHAS Y PLAZOS DE POSTULACION

1. Las Organizaciones Comunitarias deberán retirar Bases del Concurso en la Oficina de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Paredones **a partir del lunes 09 de abril al viernes 11 de mayo, en horario de oficina 08:00 a 17:00 horas.**

2. El **Plazo máximo** de presentación del Proyecto será el miércoles 23 de mayo 2018 hasta las 16:00 hrs. y deberá ser ingresado a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Paredones.
3. Los Resultados del concurso serán notificados a cada una de las Organizaciones Comunitarias, además serán publicadas en la Oficina de Dirección de Desarrollo Comunitario y se informara a través del programa radial Municipal, el día 11 de Junio 2018.-

TITULO X : CONSIDERACIONES ESPECIALES

Considerando que los Clubes de Adulto Mayor son un grupo prioritario y vulnerable para la gestión del desarrollo social, se estable la posibilidad de incorporar a sus postulaciones regulares de Fondevé una línea orientada a solventar Gastos Menores (traslados, materiales de escritorio, entre otros), por un monto máximo de \$100.000 (cien mil pesos). Cabe señalar que a esta línea podrán postular todos los clubes de adulto mayor de la comuna. Esta nueva línea no deberá interferir en su propuesta anual Fondevé.

DECLARACION JURADA SIMPLE

En mi calidad de Representante legal de la Organización que postula el presente proyecto, declaro estar en conocimiento de las Bases de este fondo concursable y asumo la responsabilidad de corregir y/o complementar antecedentes referentes a la propuesta dentro de los plazos establecidos, asumiendo que de no realizarse esto, el proyecto podría ser rechazado por cualquiera de las instancias de evaluación.-

JORGE SAMMY ORMAZABAL LOPEZ

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Paredones

Paredones, Marzo 2018.



**Ilustre Municipalidad de
Paredones**

**FORMULARIO DE POSTULACION FONDEVE 2018
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

REVISION TECNICA DIDECO	CUMPLE CON REQUISITOS TECNICOS:	
	SI:	NO:
	FIRMA RESPONSABLE:	
	FECHA REVISION:	
REVISION PRESUPUESTARIA DAF	CUMPLE CON REQUISITOS PRESUPUESTARIOS:	
	SI:	NO:
	FIRMA RESPONSABLE:	
	FECHA REVISION:	
OBSERVACIONES		

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION

NOMBRE	
DOMICILIO	
RUN	
FONO	
E-MAIL	

2. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO
NOMBRE			
RUN			
DOMICILIO			
FONO			
E-MAIL			

3. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

AÑO DE CONSTITUCION		
N° PERSONALIDAD JURIDICA		
INSTITUCION QUE OTORGO LA PERSONALIDAD JURIDICA (MUNICIPIO, IND, MINISTERIO, ETC)		
NUMERO ACTUAL DE SOCIOS		
FECHA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA ACTUAL (FECHA DE VENCIMIENTO)		
TENENCIA DEL LUGAR DONDE SE REUNE LA ORGANIZACIÓN	Propia	
	Arrendada	
	Comodato	
	Cedida (horas)	
	Usufructo	

OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN (Para qué se creó la Organización):

--

FORMAS DE FINANCIAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN (Marcar X las que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Pago de cuotas de Socios	<input type="checkbox"/>	Postulación a fondos municipales
<input type="checkbox"/>	Realización de actividades	<input type="checkbox"/>	Postulación a fondos gubernamentales
<input type="checkbox"/>	Aporte de Privados o Empresas	<input type="checkbox"/>	Otros :

4. NOMBRE DEL PROYECTO QUE POSTULA:

--

5. LINEA DE ACCION QUE ABORDARA CON FONDEVE (MARCAR X)

<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO E INSUMOS
<input type="checkbox"/>	RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	<input type="checkbox"/>	GASTOS MENORES (EXCLUSIVO CLUBES ADULTO MAYORES)

6. FUNDAMENTACION (Cual es el problema o la necesidad que justifica la importancia del proyecto)

--

7. DESCRIPCION (Qué se requiere hacer, en que se utilizaran los recursos solicitados?)

--

8. OBJETIVOS DEL PROYECTO :

OBJETIVO GENERAL:

-

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

-

-

9. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO (Detalle de las actividades necesarias para la ejecución de la iniciativa)

Actividades que desarrollara la Organización, desde el momento que se identifica la necesidad.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Realizar Asamblea para tomar acuerdo de presentación de Fondevé.						
Presentar Proyecto (actividad que comprende cotizar, reunir documentos necesarios, completar formulario)						
Resultados de postulación						
Ejecutar proyecto (contempla la compra y/o contratación de servicios).						
Proceso de Rendición (Presentación de Rendición en Oficina de Partes con documentación de respaldo)						

10. DURACION DEL PROYECTO

DURACION	FECHA DE INICIO ESTIMADA	FECHA DE TERMINO ESTIMADA
LOCALIZACION		

11. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

N° BENEFICIARIOS DIRECTOS (N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN A QUIENES ESPECIFICAMENTE SE FOCALIZA LA INVERSION DEL PROYECTO)	N° DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS (OTRAS PERSONAS QUE INDIRECTAMENTE VERAN O UTILIZARAN LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO QUE NO SON SOCIOS)

12. CUADRO PRESUPUESTARIO

- EL CUADRO PRESUPUESTARIO DEBE INCLUIR TODOS LOS GASTOS QUE SE CONSIDERARAN CON EL PROYECTO.-
- TODOS LOS VALORES DEBEN INCLUIR IVA
- INCLUIR SOLO LOS GASTOS A REALIZAR CON LOS RECURSOS SOLICITADOS.
- SE DEBE ADJUNTAR UNA COTIZACION DE CADA GASTO

PRODUCTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		TOTAL	\$

RESUMEN PRESUPUESTARIO

MONTO SOLICITADO DE FONDEVE	\$
MONTO APORTE PROPIO	\$
MONTO APORTE DE TERCEROS	\$
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

• FORMULARIO DE POSTULACION FONDEVE 2018	
• FOTOCOPIA SIMPLE RUT DE LA ORGANIZACIÓN	
• FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN	
• CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURIDICA	
• CERTIFICADO DE DIRECTIVA VIGENTE DE LA ORGANIZACIÓN	
• CERTIFICADO DE RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES (SECRETARIA MUNICIPAL)	
• CERTIFICADO DE RECEPTORES DE FONDOS PUBLICOS NACIONALES (LEY 19.862)	
• FOTOCOPIA SIMPLE LIBRETA DE AHORRO O CUENTA CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN ACTUALIZADA	
• UNA(1) COTIZACION PARA CADA PRODUCTO SOLICITADO EN EL CUADRO PRESUPUESTARIO	
• FOTOCOPIA SIMPLE DE ACTA DE ASAMBLEA DONDE ACUERDAN POSTULAR A FONDEVE Y ACUERDEN APORTE DE LA ORGANIZACIÓN.	
• DOCUMENTO QUE ACREDITE TENENCIA DE LA PROPIEDAD, EN CASO DE POSTULAR A LINEA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.	
• PROYECTO PRESENTADO EN 2 COPIAS	

Los documentos indicados son requisitos necesarios para postular a Fondevé, de no ser presentados, la postulación será considerada inadmisibles.

DECLARACION JURADA SIMPLE:

Las personas abajo firmantes, individualizadas en el punto 2, Directivos de la Organización que por este acto postula a Subvención Municipal, declaran:

1° Que, los datos proporcionados en este formulario son fidedignos;

2° Que, de obtener la Subvención Municipal Solicitada, se destinara a las finalidades especificadas en los puntos 6, 7, 8 y 12 de este formulario y se rendirá cuenta documentada según la Normativa Vigente de Contraloría General de la República, con un plazo máximo de 60 días después de haber recibido los fondos, el incumplimiento obliga al Municipio al inicio de eventuales acciones judiciales si procede.

3° Que, conocen las Normas establecidas en el Reglamento de Subvenciones Municipales y demás normas legales que regulan el uso, administración y rendición de las subvenciones municipales.-

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE, FIRMA, RUT

SECRETARIO/A

NOMBRE, FIRMA, RUT

TESORERO/A

PAREDONES, _____

